

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva**

PROGRAMA 2022

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

AAI/HU/031/08

Fecha de inspección: 24/02/2022

Código del informe: SERTEGO PALOS-AAI-ST3-IP9





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2022

Código informe: SERTEGO PALOS-AAI-ST3-IP9

Código inspección: AAI/HU/031/08-09

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	B-83667725

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. - CENTRO DE PALOS DE LA FRONTERA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Puerto Exterior, s/n. Apto. 1382 (21810)	Palos de la Frontera (Huelva)	X = 152.368, Y = 4.121.720, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestor de aceite usado	3822	---
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
---	---	---



<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1.	5.a.	3456
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input checked="" type="checkbox"/>
		N.º registro EMAS: ES-2002/0416

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/031/08	Resolución de AAI Inicial	30/04/2008
AAI/HU/031/08/m1	Modificación no sustancial (MNS) para sustitución de la caldera auxiliar de generación de vapor existente (Foco nº 3) por una caldera de generación de vapor para abastecer la planta en condiciones normales de producción y la implantación de una nueva etapa de tratamiento final de las bases lubricantes para adaptar el producto a las exigencias del mercado.	26/07/2010
AAI/HU/031/08/t2	Transmisión de titularidad de TRACEMAR, S.L.U. a favor de SERTEGO Servicios Medioambientales, S.L.	05/06/2012
AAI/HU/031/08/m3	MNS para la sustitución de la caldera tipo C del foco nº3 (no sistemático), por una caldera tipo B.	20/07/2012
AAI/HU/031/08/m3/CE	Modifica la periodicidad de los controles internos del foco 5	25/10/2012
AAI/HU/031/m2	MNS para la instalación de una planta de tratamiento para aguas pluviales generadas en el complejo, y su correspondiente nuevo vertido. Así mismo, se adapta el texto de la Autorización Ambiental Integrada Modificada a los diversos cambios constructivos y normativos que resultan de aplicación a la instalación y a la AAI vigentes.	11/03/2014
AAI/HU/031/A1	Actualización de la AAI para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE.	23/05/2014
AAI/HU/031/m5	MNS como consecuencia de la prolongación hacia la ría de la canalización del punto de vertido de las aguas pluviales tratadas de su instalación.	07/01/2016
AAI/HU/031/m6	MNS para eximir al titular de la obligación de realizar el Plan de Control del Medio Receptor impuesta en la Condición Ambiental III.3.1 de la vigente Autorización Ambiental Integrada siempre y cuando se cumplan de determinadas circunstancias.	25/04/2016



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados→	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 % No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
20/06/2022	SERTEGO PALOS-AAI-ST3-PR9	15/07/2022
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		27/07/2022



Valoración de las alegaciones presentadas:

<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones
---	---	--

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.



-
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
 - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
 - Otras:
-

En Huelva a 31 de julio de 2023

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.